



## Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

1 de Julio 2020.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2020. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

#### Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

##### Licencias de Obras.-

##### -Obras menores:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





1.- Expte. nº 12/2020, a instancia de D<sup>a</sup> DOLORES ÁLVAREZ NAVARRO, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM12/2020

Solicitud fecha:21/05/20

Solicitante : DOLORES NAVAS NAVARRO

D.N.I: [REDACTED]

Domicilio: C/PIZARRO Nº 7

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: REPARACIÓN DE CUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE Y SOLADO ANTIDESLIZANTE DE CUBIERTA.

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: REPARACIÓN DE CUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE Y SOLADO ANTIDESLIZANTE DE CUBIERTA.

Emplazamiento: C/PIZARRO Nº 7

Referencia Catastral: 0760107TG5006S0001GI

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor: DOLORES NAVAS NAVARRO

Presupuesto de Ejecución Material: 259,24€

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 21 de mayo de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 26 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 Firmado 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

2.- Expte. nº 17/2020, a instancia de **D<sup>a</sup>. Dolores Plata Martín**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM 17/2020**

**Solicitud fecha: 16/06/20**

**Solicitante : DOLORES MARTIN PLATA**

**D.N.I:** [REDACTED]

**Domicilio: C/SOL Nº 10**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

**Obras solicitadas: ARREGLO DE TECHO EN PASILLO Y BAÑO Y REPASO DE REGOLAS Y HUMEDADES.**

**Clase: OBRA MENOR.**

**Descripción: ARREGLO DE TECHO EN PASILLO Y BAÑO Y REPASO DE REGOLAS Y HUMEDADES.**

**Referencia Catastral: 0759019TG5005N0001PY**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: RESIDENCIAL**

**Promotor: DOLORES MARTIN PLATA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 275€**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 26 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

**3.- Expte. nº 18/2020**, a instancia de **D<sup>a</sup> María Navarro Caro**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





**Nº EXP. LOM 18/2020**

**Solicitud fecha:23/06/20**

**Solicitante : MARIA NAVARRO CARO**

**D.N.I:** [REDACTED]

**Domicilio: PARCELA DE TROYA Nº 4**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

**Obras solicitadas: SUSTITUCIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA A TECHO TIPO SANDWICH.**

**Clase: OBRA MENOR.**

**Descripción SUSTITUCIÓN DE TECHO DE CHAPA GALVANIZADA A TECHO TIPO SANDWICH.**

**Referencia Catastral: 002300100TG40F0001ED**

**Clasificación: HABITAT RURAL DISEMINADO**

**Calificación: RESIDENCIAL**

**Promotor: MARIA NAVARRO CARO**

**Presupuesto de Ejecución Material: 91€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 26 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		







y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

**4.- Expte. nº 19/2020**, a instancia de **D. Gregorio Vázquez Serrano**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM19/2020**

**Solicitud fecha:29/06/20**

**Solicitante : GREGORIO VAZQUEZ SERRANO**

**D.N** [REDACTED]

**Domicilio: C/DIAMANTE Nº 38**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

**Obras solicitadas: PICADO DE FACHADA, COLOCACIÓN DE ZÓCALO Y SOLERÍA EN EL INTERIOR.**

**Clase: OBRA MENOR.**

**Descripción: PICADO DE FACHADA DE COCHERA, COLOCACIÓN DE ZÓCALO Y SOLERÍA EN EL INTERIOR.**

**Emplazamiento: C/DIAMANTE Nº 22**

**Referencia Catastral: 0759031TG5005N0001KY**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: RESIDENCIAL USO DE COCHERA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==</a>		





**Promotor: GREGORIO VAZQUEZ SERRANO**

**Presupuesto de Ejecución Material: 120 €**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 29 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

### **-Obras Mayores:**

1.- **Expte. nº 14/2019**, a instancia de **D. Marco Antonio Parra Palomino**, solicitando licencia de obra mayor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





Nº EXP. LOM: 14/2020

Solicitud fecha: 29/05/20

Solicitante: D. MARCO ANTONIO PARRA PALOMINO

D.N.I: ██████████

Domicilio: C/ DIAMANTE Nº2

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA).

Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA VIVIENDA Y DOS LOCALES SIN USO DETERMINADO.

Emplazamiento: C/DIAMANTE Nº2

Referencia Catastral: 0759021TG5005N0001QY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor : D. MARCO ANTONIO PARRA PALOMINO

Presupuesto de Ejecución Material: 31.290,23 €

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/001230-T001.Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente visado 20/001230-T002.

Técnico autor del proyecto: D. Jesus María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 2 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 26 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

Código Seguro De Verificación:	ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==</a>		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

**2.- Expte. nº 15/2020**, a instancia de **D. Luís Caro Ibáñez**, solicitando licencia de obra mayor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

**Nº EXP. LOM: 15/2020**

**Solicitud fecha: 14/05/20**

**Solicitante: D.LUIS CARO IBAÑEZ**

**D.N.I:** ██████████

**Domicilio: PARCELAS DE TROYA Nº 2**

**Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)**

**Obras solicitadas: MEMORIA PERICIAL DE CERRAMIENTO EN FINCA SITUADA POLÍGONO 55.PARCELA 33, EL PALMAR DE TROYA.( SEVILLA).**

**Clase: OBRA MAYOR**

**Descripción: Vallado perimetral de 2m de altura realizado con enrejado simple torsión de acero galvanizado de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor y longitud 2,30m.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





**Emplazamiento: POLÍGONO 55, PARCELA 33.**

**Referencia Catastral:41095ª055000330001SS.**

**Clasificación: SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL**

**Calificación: AGROPECUARIO**

**Promotor : D.LUIS CARO IBAÑEZ**

**Presupuesto de Ejecución Material: 1.819,48€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, memoria pericial de cerramiento en finca agrícola, firmado por técnico competente, con fecha 14 Mayo 2020.**

**Técnico autor de la memoria: AROA MANZANO GÓMEZ. Ingeniero Técnico Agrícola colegiado nº 4.878.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 3 junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 26 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta, tres votos a favor y una abstención, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR MAYORIA ABSOLUTA (tres votos a favor y una abstención) Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:**

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		







d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

3.- Expte. nº 16/2020, a instancia de **D. Joaquín Prior Ramírez**, solicitando licencia de obra mayor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

**Nº EXP. LOM: 16/2020**

**Solicitud fecha: 19/06/20**

**Solicitante: D. JOAQUIN PRIOR RAMIREZ**

**D.N.I:** [REDACTED]

**Domicilio: AVD. DE CADIZ Nº 31**

**Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA( SEVILLA).**

**Obras solicitadas:PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE DOS LOCALES PARA VIVIENDA..**

**Emplazamiento: AVD. DE CADIZ Nº 31**

**Referencia Catastral: 0560239TG5005N0001SY**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: RESIDENCIAL**

**Promotor : D. JOAQUIN PRIOR RAMIREZ**

**Presupuesto de Ejecución Material: 8.297,71 €**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmq6L0PR/u+SSjstg==</a>		





**ejecución firmado por técnico competente visado 20/001275-T001. Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente visado 20/001275-T002.**

**Técnico autor del proyecto: D. Jesus María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 26 de junio de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

- 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.
- 2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

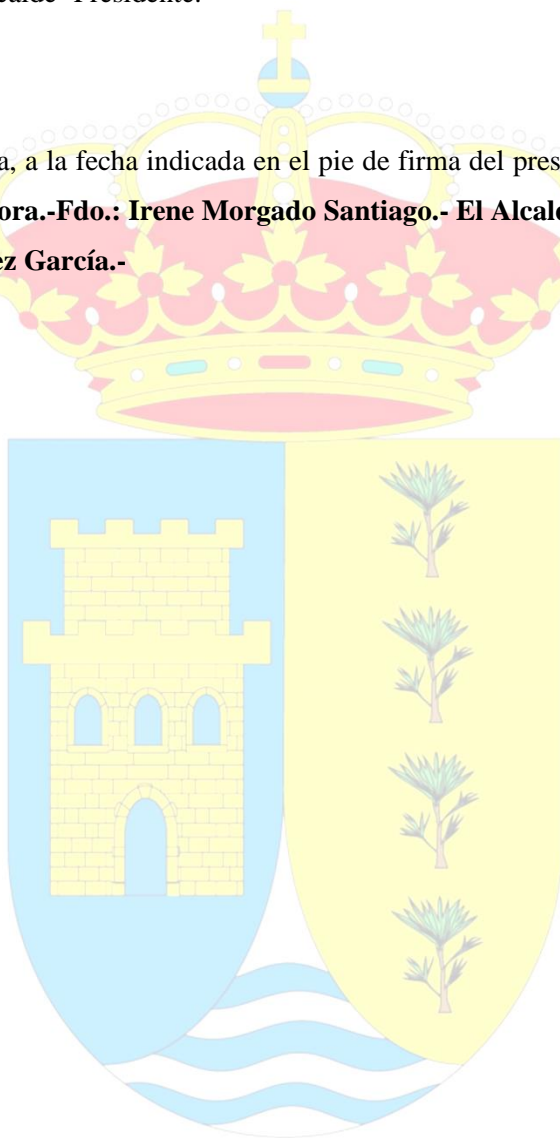
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 16:28:29 01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		





Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veintiún minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	01/07/2020 16:28:29
	Irene Morgado Santiago	Firmado	01/07/2020 15:02:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ngbbmfmg6L0PR/u+SSjstg==</a>		

